

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE INGRESO EN CATEGORÍAS DE TÉCNICO EN
ADIF ALTA VELOCIDAD (CÓDIGO: PNI20/04)
(CONVOCATORIA DE 5 NOVIEMBRE DE 2020)**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS Y
ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA**

PASOS A SEGUIR:

1. Una vez publicados los resultados definitivos de las pruebas selectivas pertenecientes a la Fase 1ª de Oposición, Adif habilitará la "Consulta estado participación" en la página web de Adif Alta Velocidad para que los candidatos que hayan superado las pruebas selectivas puedan cumplimentar su Autobaremo de Méritos y aportar la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos en el plazo de 5 días hábiles. Las fechas exactas se especificarán una vez que se publiquen los resultados definitivos de las pruebas selectivas de la Fase 1ª de OPOSICIÓN.
2. Se recomienda leer previa y detenidamente las Bases de la Convocatoria (concretamente el apartado V y Anexo VI) y estas Instrucciones para cumplimentar correctamente el Autobaremo de Méritos en la funcionalidad dentro de la "Consulta estado participación" disponible en la página web de Adif Alta Velocidad y conocer la documentación que va a ser necesario aportar.
3. CUMPLIMENTAR EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS: Accede a la "Consulta estado participación" con tu "Número de documento de identificación" (DNI) y "Código de participación" que aparecen en tu inscripción. Una vez dentro, presiona el botón "CUESTIONARIO" y cumplimenta el formulario electrónico de acuerdo con la guía práctica que figura en el Anexo I de este documento.
4. Una vez finalizado el punto anterior, recibirás un correo electrónico con un adjunto en pdf con el Autobaremo de Méritos con los datos introducidos y la puntuación obtenida.
5. ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Accede a la "Consulta estado participación" con tu "Número de documento de identificación" (DNI) y "Código de participación" que aparecen en tu inscripción. Una vez dentro, presiona el botón "DOCUMENTACIÓN" donde podrás adjuntar en los apartados habilitados la documentación solicitada de acuerdo con la guía práctica que figura en el Anexo II de este documento.

Recuerda que tanto el Cuestionario como el botón Documentación estarán disponibles durante cinco días hábiles tras la publicación de los resultados definitivos de las pruebas selectivas de la Fase 1ª de OPOSICIÓN y que podrás realizar los cambios que consideres únicamente durante este período de tiempo.

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL USO DE ESTA GUÍA:

Este documento se ha elaborado para ayudarte durante el proceso de Autobaremación de Méritos y Aportación de Documentación Acreditativa. En caso de discrepancia con las Bases de la Convocatoria, prevalecerá lo especificado en estas últimas.

ANEXO I

GUÍA PRÁCTICA SOBRE CÓMO CUMPLIMENTAR EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS



PASOS A SEGUIR:

Accede al cuestionario disponible en la “[Consulta estado participación](#)” en la página de la convocatoria de la web www.adifaltavelocidad.es y rellénalo en pantalla de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. EXPERIENCIA LABORAL:

Los méritos relativos a la experiencia laboral que otorgan puntuación en el Autobaremo de Méritos son aquellos comprendidos entre las fechas 2 de diciembre de 2015 y 3 de diciembre de 2020 tal como se establece en el ANEXO VI: AUTOBAREMO DE MÉRITOS de las Bases de la Convocatoria.

Será necesario que dispongas del Informe de Vida Laboral para cumplimentar este apartado y que se te solicitará que introduzcas la fecha de inicio y fin de las distintas experiencias profesionales.

Pulsa sobre el botón “AÑADIR”. Se desplegarán en pantalla una serie de opciones que deberás rellenar.

Tipo mérito: escoge una de las siguientes opciones:

- EXP1 - Servicios efectivos prestados en Adif / Adif AV en puestos de Técnico: selecciona esta opción para introducir la experiencia profesional adquirida con contrato en Adif / Adif AV y en puestos de Técnico como indica el enunciado. No se valorarán dentro de este apartado experiencias profesionales desarrolladas en otras empresas. Los méritos relativos a la experiencia y funciones desarrolladas en una relación laboral en Adif / Adif AV deberán describirse y reflejarse en el Autobaremo de Méritos, pero no será necesaria su justificación documental ya que serán acreditados por la entidad. Este apartado se valora con 0,500 puntos por día y hasta un máximo de **50 puntos**.
- EXP2 – Experiencia en las funciones del puesto: son las experiencias profesionales en las funciones del puesto en un nivel profesional y grupos de cotización acordes al perfil al que se presenta el candidato. Las funciones de cada puesto se describen en el apartado “Funciones principales” del Perfil de Puesto correspondiente descrito en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria. Este apartado se valora con 0,017 puntos por día y hasta un máximo de **30 puntos**.

- EXP3 – Servicios efectivos prestados en Adif / Adif AV en puestos distintos a Técnico: son las experiencias profesionales adquiridas con contrato en Adif / Adif AV en puestos distintos a los de Técnico. Los méritos relativos a la experiencia y funciones desarrolladas en una relación laboral en Adif / Adif AV deberán describirse y reflejarse en el Autobaremo de Méritos, pero no será necesaria su justificación documental ya que serán acreditados por la entidad. Este apartado se valora con 0,100 puntos por día y hasta un máximo de **10 puntos**.

Una determinada experiencia solo se podrá introducir en uno de los tres apartados anteriores, es decir, no se podrá duplicar.

Desde / Hasta: la experiencia profesional se valorará por días comprendidos entre la fecha de alta y la fecha de baja reflejados en el Informe de Vida Laboral para cada experiencia, y siempre que haya sido adquirida dentro de los últimos 5 años (desde el día 2 de diciembre de 2015 hasta el día 3 de diciembre de 2020). Comprueba que las fechas introducidas coincidan con las especificadas en tu Informe de Vida Laboral. Comienza describiendo la experiencia más reciente.

Entidad: indica la empresa en la que se desarrolla la experiencia profesional.

Puesto Desempeñado: indica el nombre del puesto ocupado durante este periodo.

Área del puesto: selecciona, de entre las opciones posibles, el área funcional en la que se engloba el puesto que se está describiendo.

Funciones realizadas: en este apartado, se indicarán brevemente las funciones realizadas en el puesto que se está describiendo, resumiéndolas en tres o cuatro puntos principales.

Una vez cumplimentados todos los campos anteriores, pulsa el botón "ACTUALIZAR", y tu experiencia quedará grabada.

En el caso de que tengas que introducir más de una experiencia laboral, deberás pulsar nuevamente sobre el botón "AÑADIR" y repetir el proceso, tantas veces como experiencias tengas que introducir.

Si deseas eliminar, añadir, modificar o visualizar una experiencia ya grabada, deberás seleccionarla en el cuadro de experiencias situado en la parte superior del formulario, y pulsar sobre el botón correspondiente a la acción que deseas realizar:



20/25AV - TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL

Experiencia laboral Cuestionario Resumen

Desde	Hasta	Entidad	Puesto	Área del puesto	Id respuesta
02.12.2015	03.12.2020	Adif	Técnico de Ingeniería Civil	Infraestructura y vía	001

ELIMINAR AÑADIR MODIFICAR VISUALIZAR

Una vez que hayas indicado todas las experiencias laborales que consideres necesarias, pulsa el botón "SIGUIENTE" situado en la parte inferior izquierda del formulario para pasar al apartado siguiente.

En la próxima pantalla te aparecerá un resumen de los días computables de experiencia registrados en el paso anterior. A continuación, podrás rellenar el apartado "Otros méritos" del Autobaremo.

2. OTROS MÉRITOS (OM1):

Dentro de este apartado se valoran los siguientes méritos, dependiendo del perfil de la convocatoria en la que se participe. Se valorará con un máximo de 5 puntos:

- Otra Titulación Universitaria Oficial adicional, distinta de la que se aporta para la participación en el perfil como requisito.

A continuación, te aparecerá un marcador con la puntuación total que el sistema asigna a tu Autobaremo de Méritos, en función de los datos que has introducido:


Puntuación total: **27,0407**

La puntuación total del Autobaremo de Méritos no podrá superar en ningún caso la puntuación máxima de **55 puntos**. No se te tendrán en cuenta méritos no indicados en el Cuestionario de Autobaremo de Méritos, independientemente de la documentación aportada.

En la tabla situada a continuación, te aparecerá un resumen con todas las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados que conforman el Autobaremo de Méritos. Pulsa SIGUIENTE para continuar.

Todos los participantes deberán aceptar, para poder continuar, la Declaración de conocimiento de las bases, cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la convocatoria y de aceptación de las condiciones de participación. Pulsa FINALIZAR para acabar.

Aparecerá en la parte superior de la pantalla el siguiente mensaje:

 Cambios realizados con éxito

Se le enviará un correo electrónico de confirmación con un documento adjunto en PDF "SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS" conteniendo todos los datos introducidos en la aplicación (Solicitud de Inscripción y Autobaremo de Méritos). Este correo electrónico será enviado cada vez que realice algún cambio en su Autobaremo de Méritos durante el período para aportar dicha información.

ANEXO II

GUÍA PRÁCTICA SOBRE CÓMO ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA



CÓMO ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN A LA "CONSULTA ESTADO PARTICIPACIÓN":

- Solo puedes adjuntar un archivo pdf en cada uno de los apartados, por lo que si quieres presentar distintos documentos deberás unirlos en un único archivo.
- Si te equivocas al subir un archivo durante el plazo permitido, puedes borrarlo y subir de nuevo el archivo correcto.
- Si con anterioridad ya hubieras aportado alguno de los documentos relativos al cumplimiento de los requisitos o del Autobaremo de Méritos, y estuviera validado por Adif/Adif AV, no será necesario que lo vuelvas a subir ahora. Cuando un documento está validado por Adif/Adif AV se bloquea dicho apartado no permitiendo la aplicación borrar el archivo adjuntado en ese apartado. El archivo bloqueado aparece en la tabla "Documentos anexados".

DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

- **DNI, pasaporte o documento de nacionalidad:** sube la fotocopia de tu DNI, Pasaporte o Documento de Nacionalidad en vigor (recuerda que sea por ambas caras).
- **Titulación requerida o equivalente:** sube la fotocopia del título que se te pide en el apartado "requisitos" del perfil de puesto (encontrarás la descripción del perfil de puesto en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar además la credencial que acredite el reconocimiento u homologación del título en España.
- **Declaración jurada cumplimiento de requisitos de la convocatoria:** cumplimenta el Anexo V de las Bases de la Convocatoria, rellenándolo y firmándolo e incorpóralo escaneado en este apartado.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS:

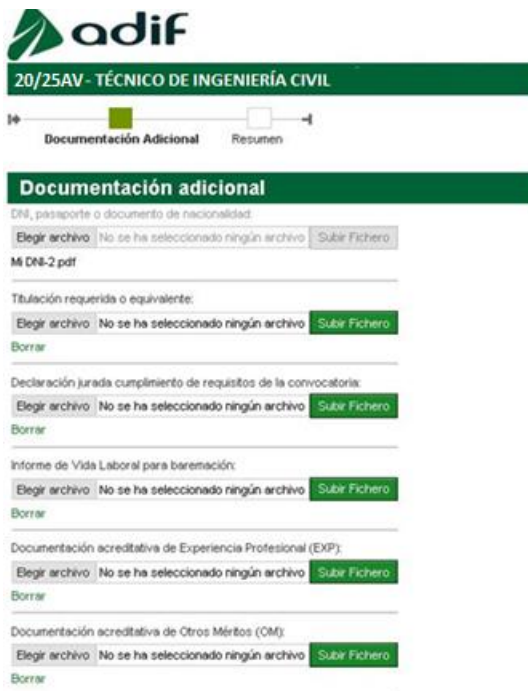
- **Informe de Vida Laboral para baremación:** si introdujiste experiencia que te otorga puntos en el Autobaremo de Méritos (EXP1, EXP2 o EXP3), adjunta en este apartado un informe de vida laboral actualizado.
- **Documentación acreditativa de Experiencia Profesional (EXP):** en este apartado se podrán aportar los documentos que a continuación se relacionan: Contrato/s de trabajo, Certificado/s de la/s empresa/s (con mención de las funciones realizadas, así como del periodo o periodos en el/los que está o estuvo contratado) y para el supuesto de profesionales y Autónomos, licencia

fiscal o IAE, cuando proceda. Asimismo, de forma complementaria se podrá aportar la documentación que el candidato estime conveniente para la acreditación y/o aclaración de las funciones realizadas.

Los méritos relativos a la experiencia y funciones desarrolladas en una relación laboral en Adif/ Adif AV deberán describirse y reflejarse en el Autobaremo de Méritos, pero no será necesaria su justificación documental ya que serán acreditados por la entidad.

- **Documentación acreditativa de Otros Méritos (OM):**

- Fotocopia de los títulos, así como cualquier otra documentación justificativa.



20/25AV - TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL

Documentación Adicional | Resumen

Documentación adicional

DNI, pasaporte o documento de nacionalidad:
Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo Subir Fichero

M DNI-2 pdf

Titulación requerida o equivalente:
Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo Subir Fichero
Borrar

Declaración jurada cumplimiento de requisitos de la convocatoria:
Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo Subir Fichero
Borrar

Informe de Vida Laboral para baremación:
Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo Subir Fichero
Borrar

Documentación acreditativa de Experiencia Profesional (EXP):
Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo Subir Fichero
Borrar

Documentación acreditativa de Otros Méritos (OM):
Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo Subir Fichero
Borrar

ANEXO III

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE LA CONVOCATORIA

RELACIONADAS CON LA CONSULTA ESTADO PARTICIPACIÓN

¿Cómo sé mi código de participación?

Se puede consultar el código de participación en la solicitud de admisión a pruebas selectivas o bien, recuperarse a través de la "Consulta estado participación" pulsando en el enlace "Reenviar código de participación". El sistema pedirá que se introduzca el documento de identificación (DNI) y la convocatoria en la que se ha inscrito y enviará un correo electrónico al candidato con su código.

¿Dónde puedo obtener ayuda ante las incidencias que me puedan surgir en la cumplimentación del Autobaremo de Méritos y aportación de documentación?

Existe un enlace "Comunicaciones del candidato" en la página de la convocatoria en la web de Adif AV para realizar distintos tipos de comunicaciones. Tienes disponibles las siguientes opciones para dirigir tus comunicaciones:

- "Problemas Técnicos"
- "Consulta sobre requisitos"
- "Consulta sobre Baremo de Méritos"

RELACIONADAS CON EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS

¿Puedo modificar mi Autobaremo de Méritos si me he confundido?

Sí, se pueden realizar cambios en el Autobaremo de Méritos siempre y cuando sea dentro del plazo establecido.

¿Puedo introducir mi experiencia adquirida en prácticas académicas en el Autobaremo de Méritos?

Las prácticas académicas no dan puntos de experiencia para el Autobaremo de Méritos. Lo puedes comprobar porque no aparece ningún código en la columna CT (tipo de contrato) de tu Informe de Vida Laboral. Si has estado contratado en prácticas sí que podrás obtener puntuación de experiencia en el Autobaremo de Méritos. En este caso, te aparecerá un código en la columna CT de tu Informe de Vida laboral (420 o 520, entre otros...).



GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL

Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I.
--------------------	---------------------	------------------------------------

SITUACIONES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA DE ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	C.T.P. %	G.C.	DÍAS	C.I.
---------	---------------------------------------------	---------------	-------------------------	---------------	------	-------------	------	------	------

¿Entre qué fechas se contabilizan los méritos?

Los méritos relativos a la experiencia que otorgan puntuación en el Autobaremo de Méritos son exclusivamente aquellos adquiridos dentro de los últimos 5 años (desde el 2 de diciembre de 2015 hasta el último día del período de inscripción, 3 de diciembre de 2020).

¿Los cursos formativos me dan puntuación?

Los cursos formativos no se contemplan como valorables en el Autobaremo de Méritos.

RELACIONADAS CON LA APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

¿Puedo realizar cambios en la Documentación aportada?

Sí, se pueden realizar cambios en la documentación aportada siempre y cuando sea dentro del plazo establecido.

¿Cuándo debo tener el título exigido como requisito?

Todos los requisitos deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes de participación (3 de diciembre de 2020) y ser mantenidos durante todo el proceso selectivo.

¿En caso de no disponer todavía del certificado acreditativo del título académico puedo justificar su obtención de otro modo?

En caso de no disponer del mismo, y a fin de acreditar el estar en condiciones de obtenerlo, se deberá aportar el certificado académico de haber superado todos los cursos y requisitos exigidos para poder optar a su obtención, así como el documento de abono de los derechos económicos de expedición de aquel. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar además la credencial que acredite el reconocimiento u homologación del título en España.

¿Cómo acredito mi experiencia como autónomo?

Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, cuando proceda, así como Informe de vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social en el régimen especial de trabajadores autónomos durante todo el tiempo que se alegue.

Asimismo, de forma complementaria se podrá aportar la documentación que el candidato estime conveniente para la acreditación y/o aclaración de las funciones realizadas.

¿Cómo acredito mi experiencia laboral en el extranjero?

Para acreditar la experiencia laboral obtenida en el extranjero deberá enviarse equivalente de la certificación de la vida laboral de la tesorería general de la seguridad social en caso de organismos extranjeros, donde conste la empresa, la categoría laboral y el periodo de contratación.

De forma complementaria y en los casos en los que no sea posible obtener dicho certificado, podrá presentarse contrato/s de trabajo y certificado/s de la/s empresa/s, con mención de las funciones realizadas, así como del periodo o periodos en el/los que está o estuvo contratado.